



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00137-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MERLY SANTIAGO BERDUGO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de las demandadas PORVENIR S.A y COLPENSIONES en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$5.000.000
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$877.803
Total Costas	\$5.877.803

COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$5.000.000
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$0
Total Costas	\$5.000.000

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



República de Colombia

RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00137-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MERLY SANTIAGO BERDUGO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la providencia de fecha 16 de noviembre de 2021 proferida por la Sala Laboral Segunda del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto fijó como agencias en derecho a cargo de la demandada PORVENIR S.A., la suma de \$877.803, con ocasión de la condena en costas que se impuso en la sentencia del 30 de noviembre de 2020.

Así mismo, responde a lo ordenado en providencia de fecha 12 de mayo del 2022, en la que se fijaron como agencias en derecho la suma de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes a cargo de la demanda PORVENIR S.A y la suma de 5 S.M.M.L.V a cargo de la parte demandada COLPENSIONES, en atención a la condena en costas que en contra de estas partes se impuso en la sentencia de primer grado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por la señora MERLY SANTIAGO BERDUGO contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., precisando que PORVENIR S.A deberá pagar a la demandante la suma de \$5.877.803 por costas y COLPENSIONES \$5.000.000 por ese mismo concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza